

ORDENANZA Nº: 5586/17.-

Ramallo, 4 de mayo de 2017

VISTO:

La necesidad de adecuar la Ordenanza Nº 4895/13; y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible dictar una norma que garantice equidad y concordancia con lo establecido en el Artículo 67º-Inc. "b" de la Ley 14656;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) El Salario Básico del personal que se encuentra comprendido en el ----- Artículo 67º-Inc. b de la Ley 14656, será determinado de acuerdo al total resultante de la dieta que por todo concepto percibe el Concejal y de acuerdo a la siguiente escala, estos valores regirán a partir del 1º de Mayo del año 2017:

Funcionarios Ley 14656 – Artículo 67º. – inc. b

Secretarios	100%
Director Hospital	100%
Delegados Municipales – Clase I	90%
Subsecretario	80%
Secretario H.C.D.	90%
Pro Secretario H.C.D.	65%
Administrador Hospital	70%
Delegados Municipales – Clase II	75%
Directores sin estabilidad	44%.
Personal de Bloques Políticos – H.C.D.	40%.-----

ARTÍCULO 2º) Otórguese el Adicional por "Antigüedad" a todo el personal de Planta ----- Política perteneciente al Departamento Ejecutivo y al Honorable Concejo Deliberante, en forma similar al personal de Planta Permanente, en función de los años trabajados en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, por aplicación supletoria del Estatuto del Personal Municipal, a partir del 1º de enero del año 2014.-----

ARTÍCULO 3º) Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a determinar el valor del ----- módulo salarial el que no podrá ser inferior al vigente al momento de la promulgación de la presente.-----

ARTÍCULO 4º) Derógase la Ordenanza Nº 4895/13.- -----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 4 DE MAYO DE 2017.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RICARDO TOMAS BELOS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE